VILLA EL SALVADOR
MUNICIPALIDAD
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO Nº 031-2023/MVES

Villa El Salvador, 10 de mayo del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";*

Que, el numeral 8) de su artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala como una de las atribuciones que tiene el Concejo Municipal es la de *"Aprobar, (...) acuerdos."*; asimismo, el artículo 41° de la norma acotada establece que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)";*

Que, la Ordenanza N° 477-MVES, aprueba el Reglamento Interno de Concejo, el mismo que en su artículo 43º señala que en ocasión de conmemoración del aniversario del distrito se tendrá que llevar a cabo una sesión solemne y asimismo el artículo 53º permiten otorgar reconocimientos o condecoraciones a personas naturales o jurídicas;

Que, éste próximo 11 de mayo, se conmemora el 52° Aniversario de fundación histórica del Distrito de Villa El Salvador, fecha de gran importancia para el distrito y sus vecinos; motivo por el cual, en el marco de dicha celebración, esta Corporación Edil se encuentra facultada para otorgar reconocimiento y felicitaciones entre otras a los dirigentes destacados del distrito de Villa El Salvador;

Que, mediante Informe N° 0098-2023-GDIS/MVES la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, en virtud a la pronta celebración del 52° Aniversario del distrito de Villa El Salvador, propone la condecoración y reconocimiento a dirigentes destacados de Villa El Salvador, que representan una labor desinteresada por el desarrollo de su comunidad y de lo que hoy es nuestro distrito;

Que, la señora Hermelinda Betty Lozano Revollar, es vecina del Territorio 07, dirigente destacada del Sector 09 Grupo 03 desde el año 2004 a la actualidad; ocupó el cargo de Secretaria General, logrando la instalación de pilones de agua que permitió provisionalmente abastecer de agua potable a su comunidad; posteriormente en el año 2009 como miembro de la Junta Directiva del Comité de Gestión del Proyecto de Obras del AA.HH del Sector 09 Grupo 03 logra la instalación del agua potable, alcantarillado y posteriormente a través del Comité de Gestión Territorial consigue el mejoramiento de pistas y veredas de la Av. Talara con Separadora Industrial y Av. María Elena Moyano y la creación de la Institución Educativa Publica Mi Nueva Casita; actualmente participa activamente en la Gestión del Proyecto de Creación de la Comisaria del Territorio VII y participa como Voluntario de Emergencias y Rehabilitación para apoyar ante situaciones de emergencia;

Que, el Concejo Municipal de Villa El Salvador, considera necesario rendir un justo reconocimiento y agradecimiento a la señora Hermelinda Betty Lozano Revollar, como dirigente destacada, por su constante trabajo y aporte a favor de su comunidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR en su condición de Dirigente Destacada a la señora **HERMELINDA BETTY LOZANO REVOLLAR** por su constante trabajo y aporte en favor de su comunidad y del distrito de Villa El Salvador; la ciudad le queda agradecida.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el presente Acuerdo sea puesto de conocimiento en la Sesión Solemne a realizarse por la celebración del 52° Aniversario de Fundación del Distrito de Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GUIDO IÑIGO PERALTA
ALCALDE